[DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DEL COMPAÑERO JOSÉ ADRIÁN CHAVARRÍA MONTENEGRO, COMO REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL BANCO DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN (PRODUZCAMOS)]

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 199-2021, aprobado el 25 de noviembre de 2021

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 220 del 29 de noviembre de 2021

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 199-2021

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el nombramiento del Compañero **José Adrián Chavarría Montenegro,** como representante del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el Consejo Directivo del Banco de Fomento a la Producción (PRODUZCAMOS); contenido en el Acuerdo Presidencial N°. 98-2021 de fecha diecisiete de mayo del año dos mil veintiuno, publicado en la Gaceta, Diario Oficial N°. 90 del 18 de mayo de 2021.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinticinco de noviembre del año dos mil veintiuno. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/27156